



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº550 -2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 26 AGO 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 149-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR, suscrito por el Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao, Director Regional de Energía y Minas del GRJ. El Informe Técnico Nº 240-2016-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1218- 2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 225-2016-GRJ/CF suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 029- 2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Que mediante Reporte Nº 149-2016- GRJ/GRDE/DREM/DR, suscrito por el Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao, Director Regional de Energía y Minas del GRJ. referente al pago a cuenta por honorarios profesionales, correspondiente al mes de diciembre de 2014, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 427-2014, por lo que a través del cual la Dirección Regional de Energía y Minas del GRJ, solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor del Sr. **HIPOLITO VARGAS SACHA**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

<b>ORAF</b>	
Nº DE REGISTRO:	165784
Nº DE EX:	ENTE 1057079



Que, mediante Informe Técnico N° 240- 2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **HIPOLITO VARGAS SACHA**, por el servicio prestado en apoyo a la Unidad Técnica de Minería de la DREM, por la suma de S/. 2,500.00 soles.

Que, mediante Memorándum N° 1218-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 225-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente de pago para reconocimiento de deuda, su coordinación no ha encontrado observación alguna.

Que mediante Informe Técnico N° 029 - 2016-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del Ing. **HIPOLITO VARGAS SACHA**, por el pago de honorarios profesionales por labores realizadas en apoyo a la Unidad Técnica de Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, correspondiente al mes de diciembre de 2014, de conformidad a la orden de servicio N° 4927-2014, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **HIPOLITO VARGAS SACHA**, por el pago de honorarios profesionales por labores realizadas en apoyo a la Unidad Técnica de Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, correspondiente al mes de diciembre de 2014, de conformidad a la orden de servicio N° 4927-2014, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **HIPOLITO VARGAS SACHA**, por el pago de honorarios profesionales por labores realizadas en apoyo a la Unidad Técnica de Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, correspondiente al mes de diciembre de 2014, de conformidad a la orden de servicio N° 4927-2014, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0080  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.11.99  
Monto : S/ 2,500.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Energía y Minas Junín, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
CPC. JESÚS MELCHORA ACUÑA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 29 AGO 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL